

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo normado en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones Internas del PDC, el Tribunal Supremo del PDC ha tenido a la vista actas de escrutinio de las elecciones de **Directiva Regional de Tarapacá**.
2. Que, vencido el plazo para realizar impugnaciones, se ha constatado que no ha habido afectación al resultado final consignado en las actas, e incorporado en la nómina que se adjunta a esta Resolución.
3. Que, es resultado final de las listas es el siguiente:

Lista A: 238 votos (51,5%)  
Lista D: 224 votos (48,48%)

**SE RESUELVE:**

- I. **PROCLÁMENSE** como Directiva Regional de Tarapacá del Partido Demócrata Cristiano a la lista A, presidida por el camarada Raúl Hernández Aracena.
- II. **DÉSE CUMPLIMIENTO** al art. 27 de los Estatutos del PDC, en orden a proceder a la integración de la segunda vicepresidencia.

Comuníquese a la Secretaría Nacional PDC.

Publíquese en el sitio web PDC. Archívese.

Resolución acordada con fecha 28 de diciembre de 2016, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Raimundo González Aninat, Héctor Ruiz Vargas y Patricio Reyes Zambrano. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Presidente (S) del Tribunal Supremo, don Gonzalo García Palominos y a la Secretaria Ad Hoc doña Daniela Mena Fuentes.

